

**CESION DE DERECHOS y ACCIONES DE UNA LINEA DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
"TRANS GAÑANSOL".S.A**

En la ciudad de Gualaceo, a primero de Agosto del 2016, comparecen a celebrar este contrato, entre las partes concurrentes, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece por una parte y en calidad de **CEDENTE:** La señorita: **SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad y ciudadanía No. 010523819-0 y con papeleta de Votación No. 001-0248, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en la Comunidad de Gañansol, perteneciente a la parroquia Simón Bolívar, del Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay la misma que comparece en calidad de Apoderada y Mandataria de los conyugues señores **ROSA LILIA VARGAS LOPEZ y KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR**, conforme consta en la copia del poder Especial que se adjunta al presente contrato de compra venta; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO:** El señor **ANGEL RUBEN UYAGUARI PIZARRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, portador de la cedula de identidad y ciudadanía No. 010651549-7 y certificado de votación No. 016-0291, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en la Parroquia San Bartolo, del Cantón Sigsig, Provincia del Azuay, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar libremente.

SEGUNDA.- OBJETO.- Por este instrumento, la señorita **SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS**, manifiestan que los señores **ROSA LILIA VARGAS LOPEZ y KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR**, son propietarios de los **DERECHOS Y ACCIONES DE LINEA DE TRANSPORTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS. GAÑANSOL S.A**, con el disco No. 18, y manifiestan que por sus propios derechos y de manera voluntaria, transfieren el 100% de su capital total, que corresponde a 30 acciones, en un valor nominal de \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) de los derechos y acciones de la línea de transporte a favor del señor: **ANGEL RUBEN UYAGUARI PIZARRO**.

TERCERA.- El cesionario se obliga al pago de las respectivas cuotas y mensualidades que se originen por esta **LINEA DE TRANSPORTES** que realice a partir de esta fecha; igualmente los **CEDENTES** se obligan al pago de dichas cuotas hasta antes de esta fecha, sea cual fuere el valor o valores adeudados.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los Cedentes por sus propios derechos, aceptan la cesión de derechos que realizan en este contrato por la **LINEA DE TRANSPORTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANS. GAÑANSOL S.A**, igualmente los cesionarios acepta la transferencia efectuada

a su favor, quienes están de acuerdo con las estipulaciones que este contrato contiene.

QUINTA: Para constancia de todo lo manifestado en el presente documentos firman las partes en unidad de acto y manifiestan que realizaran el reconocimiento de sus firmas en una de las notarías de este Cantón.

Muy Atentamente:



Srta. Sandra Maribel Salinas Vargas
LA CEDENTE



Sr. Ángel Rubén Uyaguari Pizarro
EL CESIONARIO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-101-000011929



20160103002D02255

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160103002D02255

Ante mí, NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) ANGEL RUBEN UYAGUARI PIZARRO portador(a) de CÉDULA 0106515497 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SIG-SIG, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS portador(a) de CÉDULA 0105238190 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUALACEO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE UN CONTRATO DE CESION DE DERECCIONES Y ACCIONES EN UNA COMPAÑIA DE TRANSPORTES. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUALACEO, a 1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:02).


ANGEL RUBEN UYAGUARI PIZARRO
CÉDULA: 0106515497


SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS
CÉDULA: 0105238190


NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUÑIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUALACEO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3142 / 2016

Tomo 1 . Página 3142



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de julio de 2016, ante mi, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0103219309**, con domicilio en **6 ROWAN ST, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **ROSA LILIA VARGAS LOPEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0103270633**, con domicilio en **6 ROWAN ST, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0105238190**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación un vehículo : CON LINEA INCLUIDA DE LA COMPAÑIA TRANSGAÑANSOL marca **MAZDA**, modelo **BT-50 STD FL 2.2 CD 4X2 TM**, clase **CAMIONETA**, color **BLANCO**, año de fabricación **2014**, motor # **F2A13146**, chasis # **8LFUNY029EMG11648**, placa # **ABD6874** para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la venta, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado. El(la,los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Klever A. Salinas Salazar
KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR

Rosa Lilia Vargas Lopez
ROSA LILIA VARGAS LOPEZ

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra Inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS** .- Dado y sellado, el 23 de julio de 2016

MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



PASAPORTE
PASSPORT



Tip:Type	Codice dell'auto/Chassis Code
P	ECU A5901434

Розарий-Розарий
0103270633

VARGAS LOPEZ

ROSA LILIA

WILLIAM BRIDGES - CURATOR, BOSTONIAN

7. DIC/DEC. 1966

GUALACEO. ECTI

12 MAYO/MAY 2016

12 MAYO/MAY 2022

~~Rosa Silvestris~~

P<ECUVARGAS<LOPEZ<<ROSA<LILIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<
A5901434<4ECU6612072F22051200103270633<<<<96

PASSEPORT
PASSPORT



ECU A5901435

0103219309

SALINAS SALAZAR

KLEVER ARTIOLFO

AGUARDIA, JOSE MANUEL - ECUADOR - FLE - 1980 - 1981

4 MAYO/MAY 1968

GUALACEO, ECH

12 MAYO/MAY 2016

12 MAYO/MAY 2022

Chama sapida

P<ECUSALINAS<SALAZAR<<KLEVER<ARIOLOFO<<<<<<<
A5901435<7ECU6805045M22051200103219309<<<<66



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0106515497

Nombres del ciudadano: UYAGUARI PIZARRO ANGEL RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: UYAGUARI BERMEO LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: PIZARRO TOCACHI GLORIA CATALINA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIBEL RODAS LEON - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO

Angel R. Uyaguarí

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 15:00:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2064657



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105238190

Nombres del ciudadano: SALINAS VARGAS SANDRA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALINAS SALAZAR KLEVER ARIOLFO

Nombres de la madre: VARGAS LOPEZ ROSA LILIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANA PATRICIA ENCALADA GORDILLO - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 12:04:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2065902



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3142 / 2016

Tomo 1 . Página 3142



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de julio de 2016, ante mí, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, **TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0103219309**, con domicilio en **6 ROWAN ST, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **ROSA LILIA VARGAS LOPEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0103270633**, con domicilio en **6 ROWAN ST, DANBURY CT 06810, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SANDRA MARIBEL SALINAS VARGAS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0105238190**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación un vehículo : CON LINEA INCLUIDA DE LA COMPAÑIA TRANSGAÑANSOL marca **MAZDA**, modelo **BT-50 STD FL 2.2 CD 4X2 TM**, clase **CAMIONETA**, color **BLANCO**, año de fabricación **2014**, motor # **F2A13146**, chasis # **8LFUNY029EMG11648**, placa # **ABD6874** para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que constan en el título actual de dominio y que se tendrá como expresamente incorporado a este instrumento. En consecuencia; fijará el precio de la venta, la forma de cobro, autorizar el pago de impuestos si existieren y en general, ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias; así como para recibir el dinero producto de la venta, para suscribir a nombre del(de la, los) mandante(s) el contrato de venta del vehículo antes mencionado. El(la,los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a las procuraciones previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

x *Kleber Ariolfo Salinas Salazar*
KLEVER ARIOLFO SALINAS SALAZAR

x *Rosa Lilia Vargas Lopez*
ROSA LILIA VARGAS LOPEZ

Maria Del Carmen Bautista Ortiz
MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS** .- Dado y sellado, el 23 de julio de 2016

Maria Del Carmen Bautista Ortiz
MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0106515497

Nombres del ciudadano: UYAGUARI PIZARRO ANGEL RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: UYAGUARI BERMEO LUIS ALEJANDRO

Nombres de la madre: PIZARRO TOCACHI GLORIA CATALINA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DORIS MARIBEL RODAS LEON - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO

Angel R. Uyaguarí

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 16:05:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2064657



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0105238190

Nombres del ciudadano: SALINAS VARGAS SANDRA MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALINAS SALAZAR KLEVER ARIOLFO

Nombres de la madre: VARGAS LOPEZ ROSA LILIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANA PATRICIA ENCALADA GORDILLO - AZUAY-GUALACEO-NT 2 - AZUAY - GUALACEO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 12:04:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2065902



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.